

2022-00379

Inter: 01010

CONSTANCIA: Hoy 06 de junio de 2023, paso a despacho del señor Juez el memorial, allegado a través de correo electrónico, mediante el cual la demandante, solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que informen los datos del empleador de la parte demandada. Sírvase proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, julio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

El escrito que antecede el cual viene suscrito por la apoderada de la parte demandante, en este proceso EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovido, por la señora **AMANDA ISABEL TRUJILLO MONTENEGRO** en representación de su menor hija **S.I.B.T**, en contra del señor **JUAN CAMILO BETANCUR AGUIRRE**, mediante el cual solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que indiquen los datos del empleador del demandado señor **BETANCUR AGUIRRE**, en este proceso ejecutivo de alimentos.

Una vez analizada tal solicitud, se accede a la misma y se ordena OFICIAR a LA EPS SALUD TOTAL, a fin de alleguen con destino a este proceso, datos del empleador, dirección de este y base de cotización al sistema general en salud.

Que una vez se tenga la respuesta requerido por el despacho, se procederá a decretar la medida de embargo del salario y demás prestaciones sociales que devengue el demandado.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b5c92e59308f2b46d9dc69a210971c0832a1f9b8bb8e9b28d10ba3e2bc1db0**

Documento generado en 06/07/2023 02:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>